

MIÉRCOLES, 17 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 242

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2014-17747 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 784/2013.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000784/2013 a instancia de Rosaura María Gutiérrez Vega frente a Gutiérrez Ruiz, SL, en los que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por Rosaura M^a Gutiérrez Vega contra Gutiérrez Ruiz, S.L, y en consecuencia condeno a la citada empresa a abonar a la trabajadora la cantidad de 6.272,21 euros en concepto de salarios dejados de percibir de mayo 2012 a abril 2013 más el 10% de intereses moratorios.

Así mismo condeno a la empresa a abonar a la trabajadora al cantidad de 4.175,73 euros en concepto de indemnización por despido objetivo.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este órgano judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 3868000034078413, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Gutiérrez Ruiz, S. L.r, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de diciembre de 2014.
La secretaria judicial,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2014/17747

CVE-2014-17747